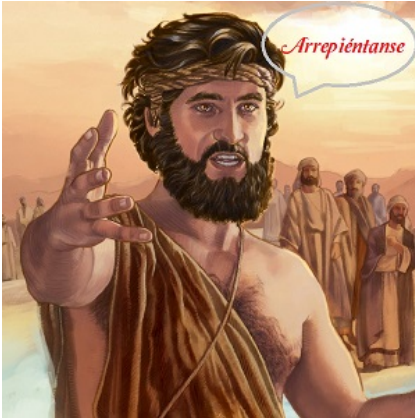


LEYES PARA FORMAR PARTE DEL REINO DE LOS CIELOS, Por: Diego Teh.



LEYES PARA FORMAR PARTE DEL REINO DE LOS CIELOS

Mateo 3:1-12.

Predicado por primera vez por el Pbro. Diego Teh Reyes, en la Congregación 'Ebenezer' de la col. San José Tecoh, de Mérida, Yucatán; el domingo 03 de diciembre 2017, a las 18:30 horas; como tema del segundo domingo de Adviento.

INTRODUCCIÓN: No era la celebración de los días de adviento tal como ahora lo celebramos durante cuatro domingos antes de Navidad, a veces 21 o a veces 28 días, según nuestro calendario litúrgico cristiano. Pero todos los israelitas desde tiempos del rey David, especialmente desde que desaparecieron los dos reinos que llegaron a constituir los israelitas (el reino de Israel o del Norte desapareció como reino desde 721 a.C.; y el reino de Judá o del Sur desapareció como reino desde 606 a.C.); todo el pueblo de Dios estaba esperando la restauración del reino, esperando al Mesías divino que Dios enviaría a todo el pueblo descendiente de Jacob/Israel. Podemos decir que también ellos estaban en su adviento del nuevo reino.

En el contexto de nuestro pasaje bíblico, el Mesías prometido ya había nacido hacía 30 años, pero mucha gente no lo sabía. Unos seis meses antes del nacimiento del Mesías, también nació un niño que fue llamado Juan, quien posteriormente por el oficio religioso que desempeñó fue conocido como Juan el Bautista. Cuando este Juan tenía pocos meses después de haber cumplido 30 años, Dios lo llamó para ser profeta tanto para los judíos como para los demás israelitas. Su mensaje estaba centrado en la relevancia del reino que los judíos y demás israelitas piadosos anhelaban tener. En su mensaje, Juan se lo proclamaba diciendo: 'El reino de los cielos se ha acercado' (Mateo 3:2).

Hoy les predicaré acerca de este episodio de la historia bíblica, estando litúrgicamente en nuestro adviento esperando recordar no la fecha sino la realidad del nacimiento del mismo Mesías que trajo el reino de los cielos a este mundo.

Basado en la parte del relato que hemos leído, Mateo 3:1-12, les voy a predicar que, el reino de los cielos es para toda persona que obedece las leyes divinas de este reino. / ¿Cuáles son las leyes divinas del reino de los cielos que toda persona que quiera formar parte de este reino debe obedecer? / En este mensaje les voy a compartir algunas de estas leyes divinas que toda persona debe obedecer para ser parte de este reino.

La primera ley divina que toda persona debe obedecer para formar parte del reino de los cielos, es:

I.- EL ARREPENTIMIENTO FUNDAMENTAL.

En primer lugar, observemos que la primera palabra que debió haber salido de la boca del profeta y bautizante Juan, fue: 'Arrepentíos?', al mismo tiempo que aclara que la necesidad de este arrepentimiento es: 'porque el reino de los cielos se ha acercado.' / Pues éste es aquel de quien habló el profeta Isaías, cuando dijo: 'Voz del que clama en el desierto: Preparad el camino del Señor, enderezad sus sendas' (Mateo 3:2-3). También cuando dice: 'Preparad el camino del Señor?', está enfatizando que toda persona debe prepararse para recibir al Señor del reino de los cielos, a Jesucristo. Esta preparación es el arrepentimiento que prepara el corazón humano como camino para que el reino de los cielos sea establecido en el corazón de un pecador.

Lamentablemente mucha gente, se prepara para recibir la navidad solamente como una ocasión social, olvidando al Señor de este reino de los cielos. Mucha gente se prepara, pero con dinero para poder darse algunos lujos y placeres convirtiendo esta divina ocasión, solamente en ocasión de fiestas, olvidando la necesidad e importancia de vivir con arrepentimiento.

El arrepentimiento no fue establecido ni por Juan el Bautista, ni por institución o persona alguna sino por Dios desde los comienzos de la humanidad. En toda la historia de los israelitas tanto en su tiempo de esclavitud en Egipto, como durante su peregrinaje en el desierto, así como en el tiempo de gobierno por medio de jueces y luego en su etapa de reino unido y aun dividido en dos, una y otra vez les fue requerido por Dios que procedan al arrepentimiento cuando descartaban a Dios de su agenda de vida. Con la llegada de Jesús se sigue llamando a las personas al arrepentimiento como lo hizo Juan el Bautista a las multitudes. Jesús mismo tuvo como énfasis en su ministerio la predicación del arrepentimiento (cf. Mateo 4:17).

La segunda ley divina que toda persona debe obedecer para formar parte del reino de los cielos, es:

II.- EL BAUTISMO TESTIMONIAL.

Mateo al describir la respuesta de la gente al llamado de arrepentimiento que proclamaba Juan el Bautista, relata: ¿Y salía a él Jerusalén, y toda Judea, y toda la provincia de alrededor del Jordán, / y eran bautizados por él en el Jordán? (Mateo 3:5-6a). Desde luego que cuando en una persona hay verdadero arrepentimiento, es su privilegio recibir el bautismo, pero nadie debe recibirlo sino hay en él un arrepentimiento confesado y evidente. Nadie que esté verdaderamente arrepentido debe quedar sin ser bautizado. Toda persona arrepentida de su pecado debe recibir el bautismo. No aceptar el bautismo significa no estar verdaderamente arrepentido, pues si lo hubiera no habría objeción alguna para no aceptarlo.

El bautismo, desde el comienzo de su práctica siempre fue como hasta el día de hoy, el símbolo cristiano del lavamiento espiritual que el Espíritu Santo de Dios realiza en la vida de una persona que verdaderamente está arrepentida de haber vivido o de estar viviendo inclinado a hacer lo que es malo. El bautismo, desde los comienzos de su práctica, como hasta el día de hoy, ha sido también un acto público para comunicarle a la gente que uno ha abandonado y está abandonando cada día los ofrecimientos mundanos pecaminosos para entonces iniciar un caminar bajo las leyes del reino de Dios. Es por eso que si uno está verdaderamente arrepentido no debe menospreciarlo sino recibirlo por lo que significa y por lo que testifica.

Y para aclarar: El bautismo tampoco fue invención de Juan el Bautista, ni de la religión de los judíos, sino que fue establecido por Dios mismo por medio de Juan el Bautista, e instituido formalmente por Jesucristo como sacramento público con el cual una persona arrepentida da a conocer a todo mundo, que el Espíritu Santo de Dios está lavando, regenerado, y restaurando su vida por estar de acuerdo en renunciar su entrega al pecado.

La tercera ley divina que toda persona debe obedecer para formar parte del reino de los cielos, es:

III.- LA CONFESIÓN DE PECADOS.

Después de la descripción que dice: ¿Y salía a él Jerusalén, y toda Judea, y toda la provincia de alrededor del Jordán, / y eran bautizados por él en el Jordán? (Mateo 3:5-6a); Mateo añade que la gente además de recibir el bautismo de Juan, venían a bautizarse ¿confesando sus pecados? (Mateo 3:6b). Esto es claro; Mateo no está diciendo que primero se bautizaban y luego confesaban sus pecados. Una persona que no está demostrando arrepentimiento, y que en consecuencia no confiesa sus pecados a Dios, no debe ser bautizada, y ni siquiera lo debe solicitar, a menos que primeramente se haya arrepentido de sus pecados. La confesión de los pecados de aquellas gentes de Jerusalén, Judá, y demás localidades, no la presentaban a Juan el Bautista, sino a Dios. En la actualidad la confesión de pecados también no tiene que ser presentada ni al pastor ni a otro oficial de una iglesia, sino directamente a Dios.

Ser bautizado, o incluso tomar la santa cena, o recibir beneficios de una iglesia local, mientras en uno no haya arrepentimiento, y mientras no haya confesión de los pecados a Dios, las cosas externas o privilegios que uno reciba, a pesar de que sean legítimos comunicadores de los beneficios de la gracia de Dios, no van a hacer el efecto santificador que un miembro del reino de los cielos aquí en la tierra debe estar experimentando.

Y otra vez recalco: La confesión de pecados no fue innovación de líderes religiosos del cristianismo, sino también de Dios mismo. Es por eso que usted no tiene que confesarle sus pecados a persona alguna sino solo a Dios por la mediación del nombre de Jesucristo, por el cual y por quien uno recibe eficazmente el perdón de pecados. Por eso, es necesario que una persona que pertenece o desea pertenecer al reino de los cielos, reconozca permanentemente su condición de pecador, y que no dominicalmente sino diariamente sea responsable en confesar sus voluntarios e inevitables y a veces involuntarios pecados. Nadie comete pecado una sola vez por semana, y no siquiera uno por día, sino inevitablemente pecamos en cada pensamiento, en cada palabra, y en cada acción, y necesitamos identificar cuál fue el pecado cometido, y confesarlo a Dios inmediata y oportunamente.

La cuarta ley divina que toda persona debe obedecer para formar parte del reino de los cielos, es:

IV.- LA EVIDENCIA CON FRUTOS.

Cuando Juan el Bautista observa que mucha gente estaba viniendo al río Jordán para recibir el bautismo, al mismo tiempo se da cuenta que muchos de ellos como también es evidente en la actualidad no había en ellos arrepentimiento, sino solamente buscaban ser vistos por la gente como si fueran personas verdaderamente piadosas, que en la realidad no lo eran. Juan, a estas personas les exhorta diciéndoles: ?Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento, / y no penséis decir dentro de vosotros mismos: A Abraham tenemos por padre; porque yo os digo que Dios puede levantar hijos a Abraham aun de estas piedras? (Mateo 3:8,9). Muchos de aquellos estaban confiados en su estatus familiar por haber nacido en una familia cuyos ancestros fueron verdaderos piadosos y temerosos de Dios, a quienes Dios les tenía dicho que Él sería el Dios de sus descendientes. Estos descendientes pensaban que por la fe de sus ancestros, y que por la misma promesa de Dios, automáticamente ellos ya tenían asegurada su aceptación por parte de Dios, aunque estos llevaran una vida impía sin arrepentimiento alguno. Es entonces que Juan les dice: ?Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento?. Dios siempre quiere ver los frutos de una vida arrepentida.

Jesús, a una de las iglesias mencionadas en el Apocalipsis que había fallado en su vida piadosa, recibe de Dios la instrucción: ??arrepíentete, y haz las primeras obras? (Apocalipsis 2:5a). Esto quiere decir que si en verdad hay arrepentimiento en los que se reúnen en determinada iglesia local, tal arrepentimiento debe evidenciarse en las obras, acciones, y conductas, de cada creyente en particular.

La quinta ley divina que toda persona debe obedecer para formar parte del reino de los cielos, es:

V.- LA CENTRALIDAD DE JESÚS.

Juan el Bautista, a pesar de haber tenido un ministerio exitoso que nunca más ni antes ni después tuvo algún siervo de Dios, no se exaltó a sí mismo, sino que en sus mensajes públicos tenía que hacer una pertinente aclaración. Él decía a la gente que ministraba: ?Yo a la verdad os bautizo en agua para arrepentimiento; pero el que viene tras mí, cuyo calzado yo no soy digno de llevar, es más poderoso que yo; él os bautizará en Espíritu Santo y fuego? (Mateo 3:11). Siempre centralizó su proclamación no en él mismo, ni el fariseísmo o saduceísmo como se fuera proselitista de alguna secta o religión, sino en la persona según él decía, de ?el que viene tras mí?, refiriéndose nada menos a uno mayor que profeta, a uno mayor que simple humano, a Jesús el mismo Hijo de Dios.

En el reino de los cielos, el más importante no es ni un ser humano, ni el conjunto de personas que somos los hijos del reino, sino Jesús el Hijo de Dios, el Rey de Reyes. El reino de Dios ya está presente en esta tierra mediante la obra de Jesús aplicada por su Espíritu Santo en el corazón de los seres humanos que vivimos con arrepentimiento día a día; por lo que es aquí en la tierra misma que debemos tener a Jesús como el centro de toda nuestra experiencia diaria y cotidiana. Jesús no solamente es y será el centro de atención en la eternidad, sino que también ahora y aquí en la tierra, en la casa, en la iglesia, en el trabajo, en la familia, en lo público y aún en lo secreto, el personaje central de toda nuestra experiencia, debe ser Jesús.

CONCLUSIÓN: Amados hermanos, la navidad nos recuerda la llegada de Jesucristo el Rey del Reino de los cielos, quien en su nacimiento y en toda su obra redentora nos trajo dicho reino a la tierra, o más bien trajo su reino a los corazones que se arrepienten, y que evidencian estar verdaderamente arrepentidos. Que estos días de adviento, mientras esperas el día y la temporada de la navidad, y aún después de estas temporadas litúrgicas del calendario cristiano, vive con arrepentimiento de los pecados que has cometido y estás cometiendo, y que no te hacen nada feliz. Centra tu vida en Jesús porque solamente en él puedes formar parte del reino de los cielos, y porque solamente por él y en él puedes permanecer en este reino eterno. No dejes de practicar la confesión diaria de tus pecados para recibir el perdón de Dios y así vivir santificado todos los días. Demuestra con tu vida y acciones que de verdad estás arrepentido de pecar, porque ahora tu deseo no es el mundo y sus maldades, sino el reino de los cielos.